



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3693

QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURIDICAS 'ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS - EDUPCA', COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Instituto Superior en Ciencias Jurídicas "Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas – EDUPCA", que se regirá por la presente Ley, el Artículo 79 de la Constitución Nacional, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACION" y las demás normas pertinentes.

Artículo 2º.- Facúltase al Instituto Superior en Ciencias Jurídicas "Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas – EDUPCA", a implementar planes y programas de estudios en el campo de las Ciencias Jurídicas, y a expedir títulos de grado y maestría en las carreras ofrecidas.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil ocho**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Enrique Sañ Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados

Gustavo Mussi Melgarejo
Secretario Parlamentario

Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores

Lino César Oviedo
Secretario Parlamentario

Asunción, 31 de *diciembre* de 2008

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República

Fernando Armino Lugo Méndez

Horacio Galeano Perrone
Ministro de Educación y Cultura